
Experiencia: Acceso a la salud de las personas migrantes

Autor: Juan Manuel García

Organización: Sin Fronteras I.A.P.

País: México

SIN FRONTERAS I.A.P.

La organización que presenta el caso que se resume a continuación es Sin Fronteras I.A.P., una organización de la sociedad civil mexicana, de asistencia privada, laica, apartidista y sin fines de lucro. Desde hace doce años trabaja en el Distrito Federal para contribuir al cambio de las condiciones en las cuales ocurren las migraciones internacionales y el asilo, a fin de que se den en un marco de plena vigencia de los derechos humanos de los migrantes internacionales, solicitantes de asilo, refugiados y sus familiares.

Una de sus principales actividades, es otorgar atención directa a los usuarios para contribuir a solucionar problemáticas individuales y lograr su integración a la sociedad mexicana mediante el acceso a los derechos de salud, educación, empleo y vivienda.

Este trabajo presenta la sistematización de la estrategia implementada por la organización Sin Fronteras I.A. en su lucha por la defensa del derecho a la salud de las personas migrantes y asiladas en el Distrito Federal, tanto a través de estrategias jurídicas como a partir de la implementación de medidas de presión social para asegurar el disfrute de este derecho y el acceso a la salud sin discriminación.

Página web de la organización: www.sinfronteras.org.mx

Dirección electrónica: sinfronteras@sinfronteras.org.mx

Derecho protegido

El acceso al derecho a la salud para personas migrantes, pues debido a su condición de extranjeros no ven respetados ni protegidos sus derechos humanos, y muchas veces son víctimas de abusos, hostilidades, marginación y tratos discriminatorios en el ámbito de la salud.

Contexto

México, por sus características, es un lugar de tránsito y destino de personas migrantes; aunque la mayoría van rumbo a Estados Unidos, muchos se quedan a vivir en el Distrito Federal. Los derechos de estas personas se ven violentados por las leyes que existen y por el trato discriminatorio de los servidores públicos, existiendo alrededor de esta población prácticas estructurales de discriminación.

En relación con la salud –derecho básico para el disfrute de todos los demás derechos– la atención a las personas migrantes se hace con base en un solo apartado del artículo 36 de la Ley General de Salud. Este apartado establece que a los extranjeros que se internen al país con el objeto de hacer uso de los servicios de salud, se les cobrará íntegramente el costo de los mismos. Este artículo de la ley se aplica en forma indiscriminada a todo extranjero que deba ser atendido sin analizar su situación económica ni social, ni indagar la situación que hace que esté viviendo en ese país; esto a pesar de que en el mismo artículo 36 se establece que a las personas de escasos recursos económicos se les realizará cobros bajos o la exención del pago.

Estrategias

Las estrategias implementadas por la organización Sin Fronteras se pueden dividir en dos áreas: empoderamiento de la población migrante y presión a las autoridades del sector salud.

Entre las estrategias utilizadas para el empoderamiento de las personas migrantes están:

- Talleres de capacitación sobre cuáles son sus derechos en México, entre ellos el del acceso a los servicios de salud, y la forma de exigirlos ante las autoridades.
- Apoyo en su integración social, promoviendo la autogestión para la defensa de sus derechos; en este sentido, personal de la organización Sin Fronteras acompaña a los usuarios a realizar los trámites necesarios para que puedan acceder a los servicios de salud y los asesora *in situ*.

Como estrategias de presión la organización Sin Fronteras:

- Hace uso del acceso a la ley de información pública.
- Presenta escritos fundamentados en los instrumentos internacionales ratificados por México, cuando se han encontrado actitudes discriminatorias por parte de los funcionarios del sector salud, señalando los fundamentos legales que exigen la atención.

- También llevan a cabo los trámites administrativos necesarios o bien negociación y conciliación ante autoridades superiores del sector salud para lograr que los usuarios tengan acceso al derecho a la salud.
- Realizan litigios administrativos.

Resultados

Como principal logro de estas estrategias implementadas, se puede señalar que los usuarios de esta organización tienen acceso a servicios de salud. Como una muestra, se encuentra el caso de una mujer haitiana que recibió una placa de titanio que requería en su mandíbula. Gracias a las gestiones que realizó la organización ante la Coordinación de la Beneficencia Pública, que depende de la Secretaría de Salud, se logró que se le otorgara gratuitamente la prótesis.

Retos

- ❖ Incidir en el cambio de leyes y de prácticas discriminatorias hacia la población migrante.
- ❖ Lograr armonizar la legislación nacional con la internacional para que el acceso de los usuarios a los servicios de salud sea definitivo y obligatorio, tal como lo disponen los instrumentos legales y que no quede al antojo del personal de los hospitales y clínicas.

- ❖ Trabajar en la formulación de políticas públicas encaminadas al efectivo acceso a los derechos económicos, sociales y culturales de la población migrante.